

La Dorada – Caldas, Octubre 31 de 2020

Honorable

**MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJALES**

La Dorada - Caldas

REF. Exposición de motivos. Proyecto Presupuesto Vigencia 2021

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 numeral a) de la ley 1551 de 2012, Estatuto Presupuestal Municipal y el Decreto 111 de 1996, me corresponde presentar al Honorable Concejo Municipal, para su estudio y aprobación, el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal 2021.

De acuerdo con el comportamiento de las rentas y gastos durante los últimos cinco años, la Administración Municipal proyectó los recaudos y la ejecución para la vigencia fiscal 2021. Esta proyección en especial, la que corresponde a los gastos de funcionamiento y de inversión.

Para las cifras presentadas se han efectuado unas proyecciones tanto en rentas como en gastos para los años 2020 a 2030, con las que igualmente se ha elaborado el balance financiero proyectado para el mismo período de tiempo. Para las proyecciones se ha tenido en cuenta un crecimiento no mayor al 5% en cada año.

Es importante señalar que desde la vigencia 2007 hacia adelante el Municipio de la Dorada presenta una tendencia a autofinanciar los gastos de funcionamiento a partir de la generación de los recursos propios, por debajo de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, conservando porcentajes cercanos al 50%; sin embargo, sobre las últimas vigencias y especialmente 2019 (76.84) se observa una variación importante y crítica que indica un riesgo fiscal para la entidad. Si bien el Municipio es dependiente de las transferencias de la Nación niveles que bordean el 60% en promedio, se observa un aumento a la destinación de los recursos para inversión, aun cuando los recursos propios se mantienen, en la medida que el porcentaje total del gasto destinado a inversión se ha conservado en niveles apropiados cercanos al 80% promedio durante las últimas vigencias. Esto demuestra un esfuerzo por generar mayores recursos con direccionamiento a los diferentes sectores de inversión.

Una problemática importante en el Municipio que ha afectado la viabilidad fiscal y el indicador de ley 617 de 2000 sobre límites críticos, hace referencia a los costos del sueldo personal y las erogaciones asociadas a la nómina de la Planta de empleos del Municipio, además de la variación en el número de cargos, que ha implicado la causa más importante en el aumento exagerado de los costos de este rubro y la variación primordial de los gastos de funcionamiento en cada vigencia fiscal. Variaciones estas que datan del periodo 2014 - 2019 con estimaciones cercanas al 130%, situaciones también relacionados con los procesos de ajuste a la planta de personal de 2015 para 2016 y la vinculación de profesionales para el proceso de certificación en la educación del Municipio, la cual no se realizó.

En general los últimos 5 años a nivel departamental el Municipio se ha mantenido entre los primeros seis lugares, pero con la obligación de maximizar los ingresos corrientes libre destinación y la disminución de los gastos de funcionamiento, logrando una viabilidad fiscal y un mejor posicionamiento en el ranking nacional.

En tal sentido y con la certificación emitida por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, el Municipio de La Dorada, recaudó efectivamente durante la Vigencia Fiscal de 2019, Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$ **20.988.262** miles y de igual manera dichos Ingresos Corrientes de Libre Destinación, representaron 63.81% para los Gastos de Funcionamiento del Municipio de La Dorada. En atención a ello y de conformidad con el artículo 7 de la ley 1551 de 2012, el Municipio se encuentra en CUARTA CATEGORIA.

Con la posibilidad de lograr mayores beneficios, restablecimiento de la viabilidad fiscal y el logro de los objetivos de nuestro plan de desarrollo “La Dorada está en mi corazón”, la Administración Municipal se ha propuesto realizar un programa de saneamiento fiscal cuyo objeto sea restablecer la solidez económica y financiera mediante la reorganización administrativa, racionalización del gasto y como meta el mejoramiento de las rentas a través de su política fiscal y tributaria, que redunde en mayores coberturas en materia de inversión social y el fortalecimiento de las políticas establecidas y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Se anexa para su análisis y revisión documentos correspondientes a los capítulos de rentas y gastos, plan de inversiones. De igual manera se anexa a título informativo, el Marco Fiscal a mediano Plazo que contempla la vigencia 2020 al 2030, que contempla, entre otros capítulos, los siguientes:

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
3. PRESENTACION METODOLOGICA
4. PANORAMA DEL MUNICIPIO
5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 - 5.1. PLAN FINANCIERO
 - 5.2. DIAGNOSTICO FISCAL Y FINANCIERO
 - 5.3 ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO
 - 5.4 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES.
 - 5.5. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES.
 - 5.6 PROYECCION FINANCIERA
 - 5.7 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD
 - 5.8 INDICADORES

Agradeciendo de antemano el apoyo y la confianza presentada por los Honorables Concejales, comedidamente presento el Proyecto de Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, con el fin de que sea estudiado y aprobado, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el cumplimiento de los objetivos trazados de conformidad con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Cordialmente,

Alcalde Municipal.

Anexos:

- Proyecto de Acuerdo
- Plan de Inversiones
- Anexo de rentas
- Anexo de gastos
- Marco fiscal de mediano plazo